

MEDIDAS DE CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE GEOGRAFÍA. 2º DE BACHILLERATO CURSO 2019-2020

En aplicación de la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019-2020, la Programación Didáctica de Geografía e Historia ajustará todos aquellos elementos de desarrollo curricular, presupuestos metodológicos, instrumentos y principios de evaluación y recursos que sea necesario para garantizar el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, la consecución de los objetivos establecidos en su programación y la adquisición de las competencias claves.

H. Metodología didáctica y estrategias metodológicas

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y, entre otras medidas, estableció la suspensión de la actividad educativa presencial, aunque se mantenían las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y “on line”, siempre que fuese posible. En aplicación de este Real Decreto las Instrucciones de 23 de abril, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019-2020, establecen la necesaria contextualización de la metodología.

Sin menoscabo de las demás recomendaciones de metodología didáctica para el Bachillerato recogidas en el artículo 7 del Decreto 110/2016 de 14 de junio y el artículo 4 de la Orden de 14 de julio de 2016, que inspiran esta programación, se priorizarán las siguientes estrategias:

- d) Las líneas metodológicas de los centros para el Bachillerato tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y promover procesos de aprendizaje autónomo y hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
- g) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación adecuados a los contenidos de las distintas materias.
- j) Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
- k) Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramienta para el desarrollo del currículo.

Para la materia de Geografía se tendrán muy presentes las herramientas tecnológicas actuales, fundamentales en estas circunstancias, y que se ponen al servicio del alumnado y del docente, favoreciendo una mayor autonomía y personalización del aprendizaje.

Se tratará de priorizar las tareas y el trabajo de forma competencial afianzando la consecución de los objetivos de la etapa. Para su logro, se arbitrarán medidas que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado favoreciendo, en cualquier caso, la capacidad de aprender por sí mismos de forma autónoma.

Las actividades lectivas del último trimestre se concretarán en los aprendizajes y competencias imprescindibles que deberían desarrollar los estudiantes, flexibilizando sus planes de trabajo y atendiendo los requerimientos de la prueba de PEVAU, objetivo último de parte del alumnado.

I. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación y criterios de calificación

La Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019-2020, estableció como objetivo prioritario la concreción de las medidas a adoptar para garantizar la atención a la diversidad del alumnado, para lo que se precisa la contextualización de la evaluación.

En Bachillerato los procedimientos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas realizadas durante el tercer trimestre del curso 2019/20, teniendo en cuenta las capacidades y características del alumnado. No obstante, se priorizará la evaluación, atendiendo a su carácter continuo, diagnóstico y formativo, a partir de las evaluaciones anteriores y las actividades desarrolladas durante este periodo, siempre que ello favorezca al alumno o alumna.

En función de los aspectos a evaluar y de los objetivos propios de la evaluación, se van a utilizar una serie de instrumentos de recogida de información para garantizar la sistematicidad y rigor necesarios en su proceso:

- Análisis de tareas
- Trabajos de investigación
- Pruebas objetivas o exámenes orales

Para calificar al alumnado se tomará como referencia el proceso de evaluación continua, desarrollado a lo largo del curso, teniéndose en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumno en la primera y segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

Las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer una minoración en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido.

La nota final de cada alumno/a será la media aritmética de las notas de las dos primeras evaluaciones, siempre que se hayan superado cada una de las evaluaciones con nota mayor o igual a 5, a la que se sumará el 20% de la nota obtenida en el tercer trimestre. El alumnado que no logre obtener una nota igual o mayor de 5 en la primera y/o la segunda evaluación podrá realizar una prueba extraordinaria de recuperación en el tercer trimestre. El abandono manifiesto de alguna parte de la materia o la no superación de los criterios de evaluación correspondientes a una o dos de las evaluaciones, impedirá la calificación positiva de la asignatura.

El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a las pruebas extraordinarias de recuperación que se realizan en el mes de septiembre. Si fuese necesario, dichas pruebas extraordinarias se llevarán a cabo con las debidas garantías que las autoridades sanitarias determinen para evitar el riesgo de contagio.

J. Medidas de atención a la diversidad

Siguiendo la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019-2020, que estableció como objetivo prioritario la concreción de las medidas a adoptar para garantizar la atención a la diversidad del alumnado, se realizará un especial seguimiento de cara a la evaluación del tercer trimestre, de los siguientes programas o planes para la atención a la diversidad:

- Actividades de recuperación de las evaluaciones pendientes para el alumnado que no ha superado parte de la materia en las dos primeras evaluaciones.
- Adaptaciones curriculares, que incluirán modificaciones adicionales en la programación didáctica, la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos y en los procedimientos e instrumentos de evaluación para el alumnado que repita curso por no haber superado la materia en el curso anterior.